

Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores



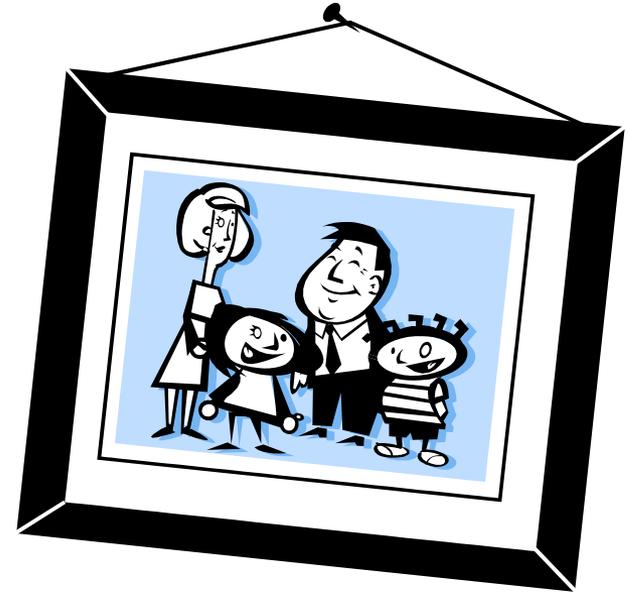
Charlas de Postulación 2014

ingresa 
SISTEMA DE CRÉDITO
ESTUDIOS SUPERIORES

El Crédito como alternativa de financiamiento



- Desde el año 2006, **443.426 estudiantes** han costeados sus carreras con apoyo del **Crédito con Garantía Estatal**.
- En 2013, la asignación del Crédito llegó a **familias con ingresos de \$570.000** por integrante.
- Por ley, desde el año pasado, el financiamiento se otorga con una **tasa de interés de UF+2% anual**.



¿Qué es el Crédito con Garantía Estatal?



- Es un **crédito = préstamo**
- **Originado en el Sistema Financiero**
 - ✓ El alumno accede a una línea de crédito **para toda la carrera**, que consiste en desembolsos anuales para cubrir total o parcialmente el arancel.
- **Garantes** del alumno:
 - ✓ La **institución de educación superior** en la que estudia; y
 - ✓ El **Estado**.



Respecto a los Garantes del alumno



¡Importante!

- Está expresamente prohibido pedir otro tipo de avales (Ley 20.027).
- **Garantía no significa condonación de la deuda.** El responsable del pago del crédito es siempre el alumno.



¿Cuánto me prestan?

- Alumno determina cada año el monto que solicitará y puede modificarlo todos los años, al momento de renovar su beneficio.

✓ La primera solicitud de monto debe hacerse directamente en la Institución de Educación Superior al momento de matricularse.

- Monto mínimo de crédito es **\$200 mil** y el máximo es el **100% del Arancel de Referencia** (establecido anualmente por el Ministerio de Educación para cada carrera e institución).



¿Cuánto me prestan?

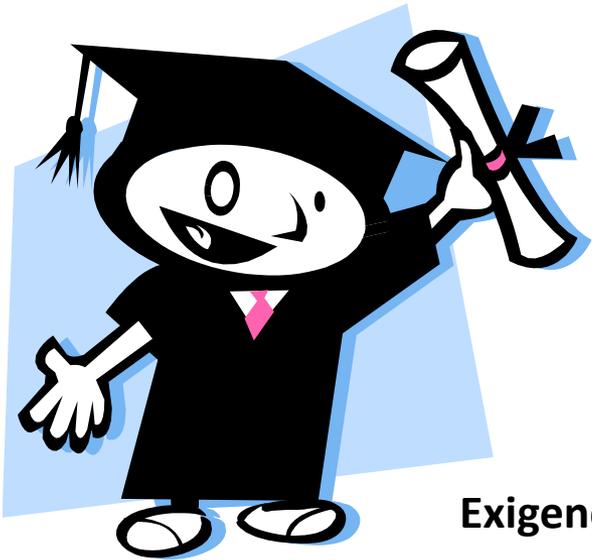


iImportante!

El crédito no cubre la matrícula y la diferencia entre el arancel de referencia y el valor real de la carrera debe ser financiada por el estudiante.



¿Cuánto dura y cómo lo conservo?



- El crédito se obtiene para toda la carrera, sin necesidad de postular nuevamente cada año.

- Como la entrega de los recursos es anual, el alumno debe renovar cada año el beneficio.

Exigencias para mantener el Crédito:

- ✓ Mantenerse como alumno regular, matriculándose en los plazos que establece la institución.
- ✓ Cumplir con los requisitos académicos internos que puede exigir la casa de estudios, como aval del alumno, para que éste pueda mantener el derecho al Crédito para el año siguiente.

Derechos que otorga el Crédito

- **Cambio de carrera y/o institución**, sin perder el financiamiento:

- ✓ La nueva institución también participe del Sistema de Crédito y acepte al alumno con el beneficio.
- ✓ El cambio se contabiliza en la medida que el alumno utilice el Crédito en la nueva carrera.
- ✓ En caso de pérdida de acreditación institucional, el alumno tiene derecho a realizar un segundo cambio, matriculándose con Crédito en una nueva casa de estudios.

- **Continuidad de estudios**: cursar una carrera profesional, tras terminar una carrera técnica.

- **Extender la duración del Crédito más allá de los años establecidos para la carrera**; es decir, el alumno podría atrasarse y no perder el financiamiento.



¿Cuándo se paga el Crédito?

- **Período de gracia:**

- ✓ No hay obligación de pago, mientras el alumno está estudiando.
- ✓ Durante este período, se capitalizan comisiones e intereses (2% anual)

- **Inicio del cobro:**

Egreso

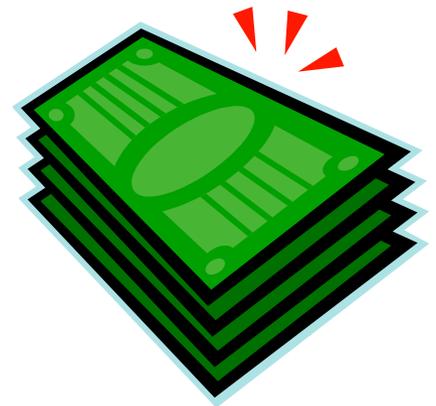
- ✓ Se declara en el mes de abril de cada año, independiente de su fecha exacta.
- ✓ **Cobro se inicia 18 meses después** (octubre del año siguiente).

Deserción
Académica

- ✓ **Sin matrícula informada durante dos años consecutivos** (de marzo a marzo).
- ✓ El cobro parte en octubre del segundo año sin matrícula informada.

¿Cómo se paga el Crédito?

- Hay tres plazos para pagar: 10, 15 Y 20 años, dependiendo del monto total que adeudará el alumno. A menor monto, menor plazo.
- El Crédito se paga en **cuotas fijas en UF**.
- **Contingencia al ingreso**: si el valor de la cuota excede el 10% del promedio de la renta que el beneficiario tuvo en los últimos 12 meses, **podrá optar por pagar únicamente el 10% de ese ingreso**.
 - ✓ El deudor debe **solicitar el beneficio** a Comisión Ingresos, en los períodos establecidos.
 - ✓ El beneficio se otorga por **6 meses (renovables)**.
 - ✓ Requisito: **estar al día** en el pago de la deuda.



¿Cómo se paga el Crédito?

- Los beneficiarios pueden hacer **prepagos de la deuda, tanto en el período de gracia como durante el cobro:**
 - ✓ Un prepago es un abono voluntario, cuya única exigencia es que sea **igual o superior al 10% del total adeudado**, incluyendo intereses y comisiones.
 - ✓ El prepago disminuye el valor adeudado y, por tanto, los intereses que se acumulan.
- Es posible pagar **cuotas por adelantado**, desde que se inicia el cobro de la deuda por ley.

Beneficios asociados al pago del Crédito

Seguro de Invalidez y Desgravamen

- Sin costo para el alumno.
- Si ocurre la muerte o invalidez permanente del alumnos (discapacidad de 2/3), la familia no tiene que asumir la deuda.

Suspensión por incapacidad de pago

- En caso de cesantía, es posible suspender el pago, **a solicitud del interesado, por seis meses renovables.**
- Para pedir este beneficio, el deudor debe estar al día en sus pagos.

Beneficios asociados al pago del Crédito

Suspensión de pago
por postgrado en el
extranjero

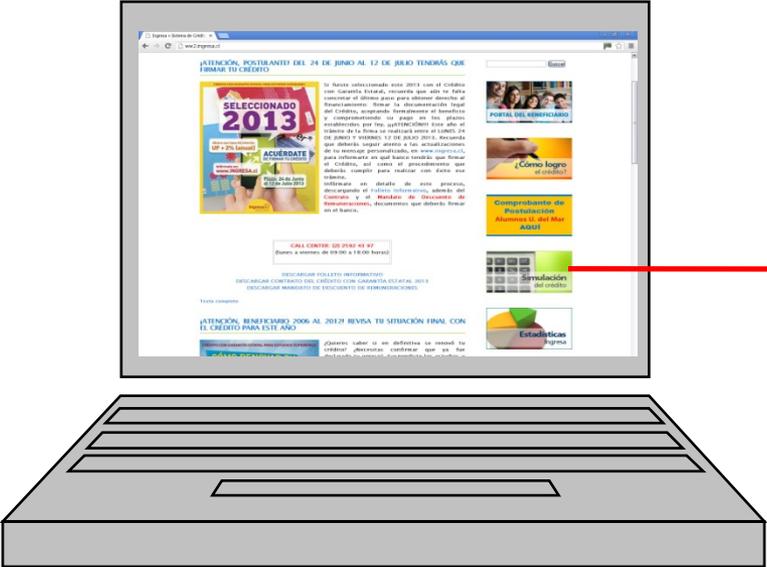
- El beneficiario puede solicitar suspensión por un máximo de 3 años si acredita que cursa un Magíster en el extranjero.
- Si es un Doctorado, la suspensión puede durar un máximo de 4 años.

Ley 20.330

- El Estado paga las cuotas de Profesionales y Técnicos que decidan trabajar en las comunas de menor desarrollo (con un tope de años).
- Postulación a través de las Intendencias Regionales
- Para solicitar este beneficio, el deudor debe estar al día en sus pagos.

Simula tu cuota del Crédito

en www.ingresa.cl



¿Cómo logro el Crédito con Garantía Estatual?



Requisitos de Postulación

- Chileno o extranjero con residencia definitiva
 - Condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
 - Estar matriculado en una carrera de pregrado en una institución acreditada que participe del Sistema de Crédito con Garantía del Estado (actualmente hay 84 instituciones participantes).
- Atención:** para recibir financiamiento para cursar **Pedagogías o Medicina**, estas carreras deben estar acreditadas (Ley 20.129 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).
- No haber egresado de una carrera de nivel universitario con financiamiento del Fondo Solidario y/o de este mismo crédito.
 - Mérito académico

Requisitos académicos mínimos

- Alumnos que ingresan a primer año:
 - ✓ Para CFT e IP: Promedio (NEM) 5,3 en enseñanza media o puntaje promedio PSU (Lenguaje y Matemática) de 475.
 - ✓ Para Universidad: Puntaje promedio PSU de 475 puntos (son válidas las PSU rendidas en los últimos 3 años).



- No se exige PSU a los **alumnos no videntes**, a quienes cursaron a lo menos los **últimos dos años de enseñanza media en el extranjero** y a los estudiantes que obtengan la **Beca de Excelencia Académica**.
- Para ellos, el requisito es acreditar un **promedio mínimo de 5,3**.

Requisitos académicos mínimos

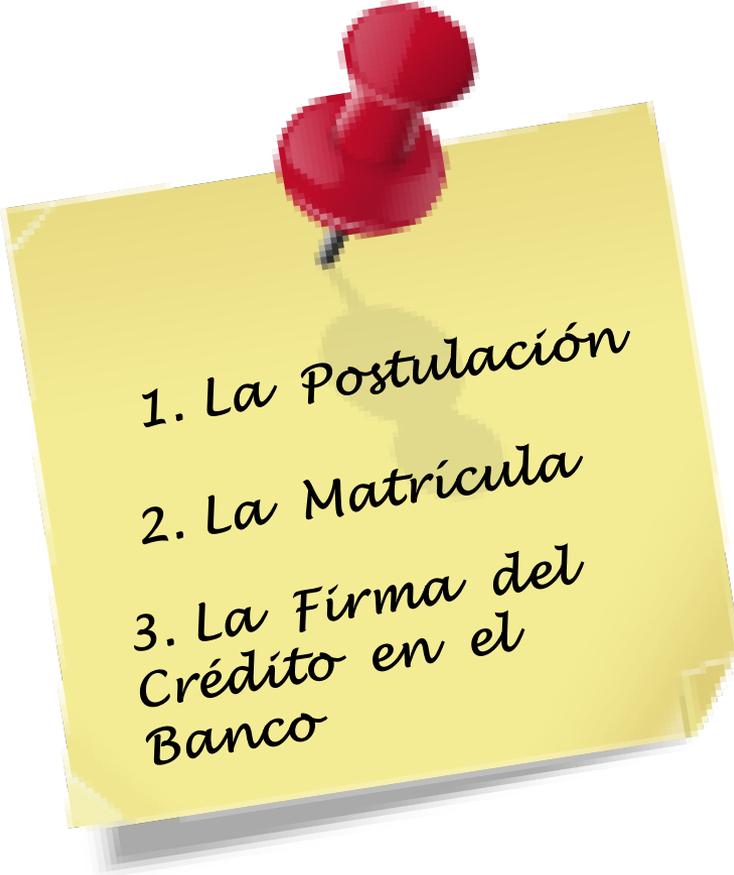


- Alumnos que **ya cursan una carrera (curso superior)**:

- ✓ Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres.
- ✓ Contar con el respaldo de la institución de educación superior para la postulación.

Cada institución de Educación Superior puede **establecer requisitos académicos adicionales** a los exigidos como mínimo por ley.

Tres pasos fundamentales

- 
1. La Postulación
 2. La Matrícula
 3. La Firma del Crédito en el Banco

*¡Saltarse cualquiera de estos pasos, equivale a **perder el beneficio!***



La Postulación

¿Cuándo?



- ✓ Alumnos que ya cursan una carrera:
Octubre de 2013
- ✓ Alumnos que ingresan a primer año en 2014:
Noviembre de 2013

¿Cómo?

✓ Sólo vía internet, completando el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en www.becasycreditos.cl, en las fechas indicadas.



La Postulación

- **Preasignación del Beneficio:**
- ✓ Comisión Ingresas verifica el cumplimiento de los requisitos académicos de los postulantes y luego organiza a los preseleccionados elegibles **en estricto orden socioeconómico**, partiendo por aquellos que tienen mayores necesidades.
- **Resultados:**
- ✓ Una semana después de los resultados de la PSU.
- ✓ En www.ingresa.cl, donde cada postulante recibe un **mensaje personalizado**, digitando su RUT.

La Matrícula

- **Postulante Preseleccionado:**

- ✓ Debe activar el beneficio, matriculándose en los plazos indicados en la institución de educación superior y carrera de su preferencia.

- **Postulante No Preseleccionado:**

- ✓ Tiene derecho a presentar una apelación electrónica, en los plazos indicados por Comisión Ingresos, adjuntando la documentación que se le solicite.

¡ATENCIÓN!

Las instituciones tienen cupos limitados para alumnos con crédito, por eso es fundamental matricularse a la brevedad.



La Firma del Crédito en el Banco

- **Comisión Ingres**a licita anualmente los bancos que entregarán el financiamiento a los alumnos que lograron el crédito.
 - ✓ En **junio/julio**, a través de **www.ingresa.cl**, se le comunicará a cada postulante seleccionado el banco que le fue asignado y al que tendrá que ir a firmar los documentos, aceptando formalmente su Crédito y comprometiendo su pago cuando corresponda.



Estos contratos son elaborados por Comisión Ingres

Estos contratos son elaborados por Comisión Ingres y son idénticos para todos los bancos.

¡Toma nota! 



Si quieres ser beneficiario de este Crédito,
mantente siempre atento a

www.ingresa.cl

Si tienes dudas ¡comunícate con nosotros!

- **Sistema de Atención de Consultas**
- **Call Center (2) 2592 43 97**

**¡¡Nos interesa acompañarte
en este proceso!!**



ingresa 
SISTEMA DE CRÉDITO
ESTUDIOS SUPERIORES